

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Octubre de 2022.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 6 (seis) Chapas de Zinc Armco, calibre 0.36/28 de 6 metros c/u, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00336;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dicho material, ya que serán destinadas para la realización de una estructura en el patio escolar de la Escuela N° 278 T/C;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedora de la maquinaria solicitada;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 20.179,00 (pesos uruguayos veinte mil ciento setenta y nueve) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de la compra de 6 (seis) Chapas de Zinc Armco, calibre 0.36/28 de 6 metros c/u.

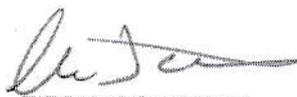
2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Nancy Rodríguez


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
CHARRA 25/10/2022


FIRMA CONCEJAL
CARMEN SUSA



ES COPIA FIEI
